VERSION PÚBLICA
De conformidad al Art. 30 de Ley de Acceso a la Información Pública, se han eliminado la información confidencial y/o reservada de este documento

REF.: SEIPS/127-PAS-2017

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas cincuenta minutos del día doce de octubre del año dos mil veintiuno.

I. POR AGREGADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Acta de recepción de producto sellado de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno, por medio del cual se deja constancia que la titular del establecimiento [redacted], se avocó a las oficinas de la Dirección Nacional de Medicamentos a realizar la entrega de los productos que habían sido sellados en dicho establecimiento en fecha tres de marzo del año dos mil veintiuno, con el fin de que esta sede administrativa procediera a la destrucción conforme a lo establecido en el auto de las diez horas con trece minutos del día once de octubre del presente año.

II. CONSIDERACIONES:

De la comunicación antes descrita, se desprende que el regulado cumplió con el requerimiento realizado por medio de auto relacionado en el romano que antecede. Es por ello que esta Dirección en orden de salvaguardar la salud de la población y dadas las facultades conferidas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, procederá a realizar las acciones pertinentes en orden a destruir los productos objeto del presente procedimiento.

En razón de lo anterior, y no habiendo nada más que diligenciar, se procederá a ordenar el archivo del procedimiento.

III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 de la Ley de Medicamentos, 85 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

a) Téngase por cumplido lo requerido en la letra b) de la parte resolutiva del auto de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno;

b) Procédase a la destrucción de los productos objeto del presente procedimiento por parte de la Dirección Nacional de Medicamentos;

c) Archívese el presente procedimiento;

d) Notifíquese. -

,,,